



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID 19 LEY 21.342 (Actualización 2022)

PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Establecer medidas preventivas y sanitarias para garantizar la seguridad del lugar del trabajo presencial en nuestra Escuela, para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 de sus trabajadores en modalidad presencial.

Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en la escuela

ALCANCE

Este protocolo es aplicable para todas las personas que trabajen bajo contrato de trabajo según las normas del Código del Trabajo de manera presencial en la escuela San Expedito durante la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del Nuevo Coronavirus COVID-19 por la autoridad competente.

DEFINICIONES

Coronavirus COVID-19: El Coronavirus corresponde a una amplia familia de virus que pueden generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Dentro de esta familia de virus existe la cepa COVID-19, que está provocando los cuadros actuales.

Prueba específica PCR COVID-19: Siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad. Esta prueba es utilizada para referenciar positivos en la pandemia del coronavirus Covid-19.

NUEVA DEFINICIÓN DE CASOS 2022 :

- **Caso sospechoso**

A- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal , o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

B- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.



Medidas y Conductas

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

- **Caso Probable**

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID 19

Medidas y Conductas

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas, Los casos Asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

- **Caso Confirmado**

a) Persona con una prueba de PCR para SARS CoV 2 positiva

b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS CoV 2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos), debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Medidas y Conductas

-Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid 19

- **Contacto Estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria, en caso de confirmarse un brote Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



- **Brote**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

MARCO LEGAL

- **Código Sanitario.** Artículo 9 letra b) establece que es facultad de la autoridad sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. Artículo 67: Corresponde a la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.
- **Decreto N°4** del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19. (Modificado por decreto N°6/2020). Artículo 3° N°8 faculta a la autoridad sanitaria para disponer la prohibición de funcionamiento de los establecimientos y lugares de trabajo que pongan en peligro a las personas que trabajan o asistan a ellos. Artículo 3 N°23 faculta a la autoridad sanitaria para ordenar la utilización de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en el transporte público, salas de clases, lugares de trabajo y, en general, cualquier otro lugar de acceso público o donde exista aglomeración de personas.
- **D. S. N.º 594** Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo” Artículo 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.
- **Ley 16.744** “Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, Artículo 68, establece que las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriba directamente la autoridad sanitaria.
- **Ley 21.342.** ESTABLECE PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL PARA EL RETORNO GRADUAL Y SEGURO AL TRABAJO EN EL MARCO DE LA ALERTA SANITARIA DECRETADA CON OCASIÓN DE LA ENFERMEDAD DE COVID-19 EN EL PAÍS Y OTRAS MATERIAS QUE INDICA

UNIDADES RESPONSABLES

- **Director/Rector del establecimiento educacional:** Asegurar la puesta en marcha de este protocolo y mantener las condiciones necesarias para su implementación y correcto funcionamiento.
- **Jefaturas/coordinadores:** Velar para que el personal cumpla con el protocolo de trabajo. Informar al personal respecto de los riesgos asociados y las medidas preventivas.



- **Trabajadores:** Tomar conocimiento de este protocolo y actuar según lo dispuesto, cumpliendo todas las normativas descritas, dejando constancia por escrito de haber recibido la debida capacitación como la de sus riesgos. Informar inmediatamente a su jefe directo de cualquier anomalía en su estado de salud.

SEGUNDO: CONDICIONES DE TRABAJO PRESENCIAL BÁSICO

2.1. INFORMAR A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOBRE EL COVID-19

- a) Se informará a todos los trabajadores presenciales las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas y uso de elementos de protección personal, en el caso que corresponda.
- b) Se mantendrá el correo electrónico institucional como canal de comunicación formal.
- c) Se dará acceso a la información disponible en el sitio <https://www.gob.cl/coronavirus/>
- d) Se monitoreará el estado de salud de los trabajadores/as y contará con protocolos para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- e) Se darán a conocer los protocolos establecidos por la Escuela destinados a la protección de los trabajadores/as.
- f) Se informara la contratación del seguro obligatorio COVID 19 para cada trabajador y la forma de utilizarlos.

2.2. MEDIDAS TRABAJO PRESENCIAL BÁSICO

Medidas de testeo.

- Testeo diario de la temperatura del personal, demás personas que ingresen al recinto de la escuela. Queda un registro escrito del personal.
- Testeo de contagio de acuerdo a las normas y procedimiento que determine la autoridad sanitaria.

Mediadas de protección

- Se deberá proveer los elementos de protección para los trabajadores consistentes en:
 - Mascarillas que cubran nariz y boca certificadas de uso múltiple y con impacto ambiental reducido,
 - Cuando la actividad lo requiera, guantes, lentes y ropa de trabajo. para el personal de aseo especialmente.
 - Alcohol gel personal.
- Disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso, y dispensadores de alcohol gel certificado, accesible y cercano a los puestos de trabajo
- Higiene y Sanitización diaria de las áreas de trabajo. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se realiza de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud incorporado y el Plan de funcionamiento del establecimiento escolar para el año 2021 aprobado por MINEDUC.



- Adicionalmente, se dispondrá de un kit de limpieza y desinfección para cada jornada de uso frecuente, a objeto de que cada trabajador pueda limpiar y desinfectar su puesto de trabajo.

Medidas preventivas generales a realizar en los lugares de trabajo para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19

¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?

	Lavado frecuente de manos.		Evitar saludar con la mano o dar besos.
	Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.		Mantener ambientes limpios y ventilados.
	Mantener distancia social de un metro.		Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.
	Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.		En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.
	No compartir artículos de higiene ni de alimentación.		

Fuente: Ministerio de Salud

Medidas de distanciamiento físico seguro y aforos

Sin perjuicio de que la autoridad a establecido que la distancia física entre las personas debe mantenerse, en el establecimiento educacional se respetaran las siguientes normas sobre distanciamiento físico, si bien los aforos ya no son parte de las restricciones por el alto número de personas con esquema de vacunación completo, de igual manera se han establecido algunas reglas.

-Respetar aforo de comedores: 4 personas

-Atención de público: sólo se recibirán a apoderados para evaluaciones y citas personales previamente programadas, para cualquier consultas, dudas siempre estarán los canales remotos como correo, wasap y página web.

- Se implementarán las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico>.



- Facilitamos las condiciones y los implementos necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Disponemos de solución de alcohol gel permanentemente para los trabajadores/as que no tienen acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- En los sectores donde se atiende público, la distancia debe estar señalizada en el piso.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar.
- No compartir artículos de higiene ni teléfonos, así como también ningún equipo de trabajo ni artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo de cada trabajador/a.
- En caso de uso de transporte público para ingreso y/o salida de la Escuela, es obligatorio el uso de mascarilla.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para todos los trabajadores/as que se encuentren en un mismo espacio de trabajo.
- En el caso de atención de público, esta función debe ser siempre utilizando mascarilla y protector facial.
- Limpiar útiles que hayan tenido contacto con alumnos o público en general (lápiz, superficie del escritorio, brazos de sillas, etc.). Se entregará kit de limpieza y desinfección.
- Uso de alcohol gel sobre superficies o artefactos con las que hay contacto en el establecimiento, especialmente sala de clases y accesos.
- Evitar el uso de accesorios (anillos, pulsera u otros) en los trabajadores/as que están en contacto con alumnos y alumnas y público en general.

2.3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS TRABAJADORES/AS.

- 1) Desde el punto de vista psicosocial es importante que los trabajadores/as se sientan protegidos, siendo necesario reforzar las medidas de seguridad, apoyo de sus jefaturas y alta dirección de la escuela y sostenedor.
- 2) La seguridad debe ser otorgada a través del establecimiento de protocolos de acción para hacer frente a las medidas de higiene en este contexto, como las mencionadas en el presente instrumento.
- 3) En relación al apoyo psicosocial a entregar a los trabajadores/as, nos encontramos implementando las siguientes medidas:
 - Disponibilidad de canales de comunicación al interior de la Escuela, que sean expeditos y permanentes, permitiendo así entregar orientación y apoyo emocional al trabajador/a (responder dudas, inquietudes o temores).
 - Se implementaran encuestas relacionadas al riesgo psicosocial, a objeto de establecer medidas de acción.



- Se deben realizar charlas a jefaturas que apuntan a gestionar de mejor forma sus equipos de trabajo ante la contingencia sanitaria.
- La capacitación de los trabajadores estará a cargo de las jefaturas y/o coordinaciones de ciclo, y el organismo administrador del seguro (PREVENCIONISTA DE RIESGO MARIELA GANGAS 10.347.359-4)

2.4. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones oficiales referidas a Prevención de COVID-19 serán emitidas por la Dirección del establecimiento mediante correo electrónico institucional y/o circulares internas.

TERCERO. PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN A PÚBLICO

3.1. Medidas informativas hacia el público a atender:

- a) Informar a la comunidad escolar, mediante instalación de carteles, que se está realizando una campaña preventiva para evitar el contagio por coronavirus, en favor tanto de los trabajadores/as como de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- b) Informar a través de carteles en los lugares de atención, respecto de los horarios de atención y de las medidas requeridas para la atención e ingreso del público en general (por ejemplo: uso obligatorio de mascarillas y temperatura inferior a 37,8°).

3.2. Medidas organizacionales:

- a) Establecer un número máximo de personas al interior del recinto de atención, considerando características del lugar y su aforo. Este cálculo se realizará según la guía Paso a Paso del Gobierno de Chile, que indica un aforo de una persona por 10 metros cuadrados, sin contar a los trabajadores del sector de atención a público.
- b) En otros horarios, se debe dar acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas y personas en situación de discapacidad.
- c) Asegurar que las personas al ingresar, limpien sus manos con algún desinfectante (alcohol gel).
- d) Si el lugar de atención cuenta con dos accesos, deberá habilitar uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida. En el caso de no disponer de lo anterior, el acceso deberá dividirse, indicando y demarcando el sentido de circulación para el ingreso y para la salida. En ambos casos, se debe señalar claramente el tránsito para el ingreso y salida.
- e) Demarcar el distanciamiento de seguridad de un metro en el piso, mediante una cinta adhesiva, en pasillos y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención. De la misma forma, se demarcará la ruta de ingreso y salida. Esta demarcación debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de alerta sanitaria.
- f) Demarcar el distanciamiento entre el público general y el trabajador/a.



CUARTO. ACCIONES FRENTE A TRABAJADORES/AS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS

Referente a las acciones o medidas a implementar frente a un caso probable de COVID-19 con un trabajador/a de la Escuela San Expedito :

Medidas generales podemos indicar las siguientes:

El trabajador/a que presenta temperatura igual o superior a 37,8°C y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria o pérdida del gusto y olfato, debe:

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizara las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

SINTOMAS POR CORONAVIRUS

SÍNTOMAS CARDINALES DEL COVID 19

Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

SÍNTOMAS NO CARDINALES DEL COVID 19

Tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea,



anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

Síntomas por Coronavirus

Los siguientes síntomas se puede dar juntos, o por separado:



**Fiebre
sobre 37,8°**



Tos



**Dificultad
para respirar**
(a diferencia de un resfriado)



Dolor de garganta



Dolor de cabeza

En caso de tener **dificultad para respirar**,
acude a un médico.



MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN COVID 19

Prevención contagio Coronavirus

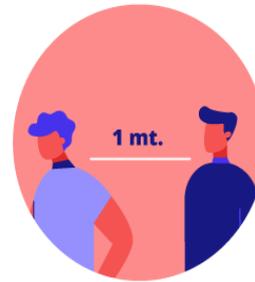
PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19



Lavado de manos
mínimo 20 segundos
con agua y jabón.



Estornudar o toser
con el antebrazo
o en un pañuelo
desechable.



Mantener una distancia
mínima de 1 metro
entre usted y cualquier
persona que tosa
o estornude.



Evitar tocarse
los ojos, la nariz
y la boca.



No compartir bombilla,
vaso o cubiertos
con otras personas.



Evitar saludar
con la mano
o dar besos.



USO MASCARILLA

¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS COVID-19

- 

1 Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 

3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

4 Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAME A SALUD RESPONDE 600-360-7777

El Ministerio de Salud recomienda el uso de mascarillas sólo si vas a estar a menos de un metro de distancia de cualquier persona.

#CuidémonosEntreTodos

LAVADO DE MANOS

Cómo lavarse las manos en 12 pasos y en 20 segundos:

- 

1 Moje sus manos con agua.
- 

2 Aplique una cantidad generosa de jabón.
- 

3 Frote sus manos palma con palma.
- 

4 Ponga la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos entre sí, y viceversa.
- 

5 Frote las palmas de las manos con los dedos entrelazados.
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas.
- 

7 Haga movimientos circulares con el pulgar sobre la palma de sus manos.
- 

8 Frote circularmente con la yema de sus dedos.
- 

9 Enjuague con abundante agua.
- 

10 Seque sus manos con una toalla desechable.
- 

11 Cierre la llave con la misma toalla.
- 

12 Listo, ¡manos limpias!

#CuidémonosEntreTodos



TOMA DE CONOCIMIENTO

Dejo constancia que he tomado conocimiento y recepcionado una copia del PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID 19 DE LA ESCUELA

NOMBRE.....

RUT.....

FECHA.....

FIRMA.....



PROTOCOLO DE SEGURIDAD
SANITARIA LABORAL COVID-19